

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32264** HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 276/2013, con NIG 2104142M20130000323 por auto de 29 de julio de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor TALLERES SAN BLAS, S.L., CIF n.º B-21030109, con domicilio social Carretera Nacional de San Juan del Puerto de Cáceres, Km. 52,800, Zalamea La Real (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zalamea la Real (Huelva).

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concurso deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Abston Concursal, S.L.P., con domicilio postal Avda. Martín Alonso Pinzón, n.º 8-2.ºF y dirección electrónica ([talleressanblas@webconcurso.es](mailto:talleressanblas@webconcurso.es))([www.webconcurso.es/talleressanblas.html](http://www.webconcurso.es/talleressanblas.html)).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130048280-1